



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0170/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA BRINGCO S.A.

05 de marzo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/060/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución, que autorice el pago a la empresa BRINGCO S.A.

La nota de la empresa BRINGCO S.A., de fecha 05/03/2025, en la que solicita el pago de la factura N° 001-002-0035365 conforme a la entrega de los bienes proveídos a esta institución.

El Memorando ALM/18/2025, de la Jefa Lic. Jessica Medina, de la División de Almacenes de la FP-UNA, en el que informa que la empresa BRINGCO S.A., entregó la provisión de los bienes solicitados en tiempo y forma, detallados en la factura N° 001-002-0035365.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.
La Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de guaraníes cinco millones ciento treinta y un mil (G. 5.131.000) IVA incluido, a la empresa BRINGCO S.A., según factura N° 001-002-0035365, a imputar el pago al Objeto de Gasto 342 – Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanzas.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana